



de setenta y tres mil seiscientos sesenta y tres
 p. de un cargo, cuya extinción sería
 fuertemente perjudicial y agravaría los apuros
 de este fondo pp., y que en caso de variación
 o subrogación de este oficio, debe ser siempre
 sobre base y modo tan seguro q. tubiera sub-
 sistimiento y no tiendan los propios obre-
 res quebrantos; todo lo cual tendia p. efecto etc
 Ayuntamiento al Sr. al Intendente de esta Prov.
 el informe que pide - Entendido todo pp.
 la Corporacion acordada: que se transcriba
 al mismo Sr. Intendente p. el Sr. de Ultramar, con
 devolucion del expediente, en calidad del informe
 que tiene solicitada

Composición de
 la Aduana.
 sobre el coste
 de la construcción
 con sus anexos

Otro un oficio del Sr. Intendente de
 N. P. de esta Provincia marítima, en
 fecha veinte y tres de Agosto último, en el
 que inserta el dictamen que da el Sr. Ar-
 quitecto que entiende en la Reparación de la
 N. P. Aduana, el cual se dirige a que habiendo
 compuesto ya uno de los terrados de los est-
 rucos de esta N. P. Aduana, sería conveniente
 el que se quitasen los muretes que hay

